

Tales subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la subasta es el de la tasación que luego se dirá para cada una de las fincas; el tipo de la segunda es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera sale sin sujeción a tipo. En la primera y en la segunda subastas no se admitirá postura alguna que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en las mismas. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta para participar en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Piso 12, en planta tercera letra G, de la casa número 1 de la avenida de la Constitución, del conjunto residencial Salvatierra, en San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 100, libro 556, finca número 24.085, siendo el tipo para la subasta 6.500.000 pesetas.

Vivienda número 67, en planta quinta alta, tipo A, en avenida de la Constitución, calle Pintor Hernández Omedes, número 12, bloque 3, de San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 610, folio 117, finca número 27.290, siendo el tipo para la subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Carmen González.—La Secretaria.—4.044.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Fiat Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Conrado René Sánchez Margolles, doña María del Carmen Valdés Sánchez y doña Gloria Margolles Caso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3278000018 32398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio de la Rasina. Finca rústica de labor, de 4 áreas; que linda: Norte, herederos de don Manuel Caso, y demás lados, Benavides.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 212, finca registral número 30.698.

Tipo de subasta: 81.755 pesetas.

2. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio de la Oliva. Una huerta llamada de los Limones, cerrada sobre sí, de 7 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, caminos, y sur, don Francisco de la Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 213, finca número 30.699.

Tipo de subasta: 154.842 pesetas.

3. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio de Laz Campaces. Rústica en vega, de 36 áreas. Linda: Norte y este, camino; sur, doña Ramona Prieto, y oeste, herederos de don Víctor Margolles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 214, finca número 30.700.

Tipo de subasta: 681.817 pesetas.

4. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio de La Bolerina. Urbana, casita que ocupa 48 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, don Sergio Sánchez; izquierda, herederos

de don Francisco Sánchez, y frente y espalda, camino y guaridas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 217, finca número 30.703.

Tipo de subasta: 2.478.260 pesetas.

5. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella. Urbana en el barrio de La Oliva, casa llamada del Coque, con una bodega, sala y un nogal; que mide todo ello 52 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, bienes de igual procedencia; sur, guaridas, y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 218, finca número 30.704.

Tipo de subasta: 495.849 pesetas.

6. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio Padrón de Sollareo. Rústica un haza a prado, de 13 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de doña Carmen Fernández; este, herederos de don Lisardo Margolles, y oeste, don José Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 219, finca número 30.705.

Tipo de subasta: 247.826 pesetas.

7. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella, y sitio de La Tejera. Huerta de 2 áreas. Linda: Norte, doña Lorenza Gómez; sur y este, Peña, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.115, libro 274, folio 9, finca número 10.727-N.

Tipo de subasta: 81.755 pesetas.

8. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella. Rústica a prado de 12 áreas, llamado El Corral. Linda: Norte y oeste, caminos; sur, corral de la casa, y oeste, doña Carmen Margolles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.115, libro 274, folio 10, finca número 21.004-N.

Tipo de subasta: 216.995,50 pesetas.

9. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio del Padrón. Prado de 18 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, doña Carmen Fernández; este, don Lisardo Margolles Viña, y oeste, don Laureano Margolles Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.115, libro 274, folio 11, finca número 21.005-N.

Tipo de subasta: 372.133 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 4 de noviembre de 1999.—La Juez, María Asunción Velasco Rodríguez.—La Secretaria.—3.877.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de menor cuantía bajo el número 249/1998, en fase de procedimiento de apremio —ejecutoria 6/1999—, a instancias de doña Soledad Saavedra López, representada por la Procuradora doña Belén Pérez Sánchez, contra los demandados doña Rosario Saavedra López y don Francisco Sánchez Juanicotena, sobre ejercicio de la acción de división de la cosa común, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble objeto de ejecución:

Identificación: Finca registral 10.271. Situación: Urbanización «El Cerro de los Camellos» calle Santa Catalina, 42. Municipio: Mairena del Alcor. Provincia: Sevilla. Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaíra. Inscrita al folio 119 del tomo 801 del archivo, libro 191 de Mairena del Alcor. Tipología: Parcela de terreno de 2.619 metros cuadrados; cuenta con cerramiento de bloques y poste con malla galvanizada. En su interior se halla edificada una

vivienda unifamiliar de 75,62 metros cuadrados, de los cuales 25,34 metros cuadrados son de porche y el resto de vivienda, la cual se desarrolla en una sola planta, distribuyéndose en salón, cocina, baño y trastero. Hay también una pequeña piscina de 4,90 × 3 metros, con caseta para guardar herramientas, de 3 × 2,40 metros.

Tipo de tasación: 8.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de enero de 2000, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-15-0249/98) el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no se cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de febrero de 2000, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 28 de marzo de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacer postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 27 de octubre de 1999.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—4.055.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Tallo Chicón, don Antonio Junquera Ramírez, doña Gracia Chicón Pozo y don Domingo José Junquera Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0826-0000-18-0241-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso bajo, puerta segunda, de la planta baja, de la casa sita en Ripollet, rambla San Jorge, números 94 y 96 (hoy, número 100). Tiene una superficie de 67 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, al tomo 492, libro 116 de Ripollet, folio 138, finca número 5.780.

Tipo de subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 29 de octubre de 1999.—La Secretaria en sustitución, Elisabet Oliva Mas.—3.881.

CERVERA

Edicto

Doña Roser Garriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hago saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1999, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Cucuruli Hansen, contra

don Ramón Esteve Ingla, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan e indican a continuación, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de diciembre de 1999, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de enero de 2000, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y si tampoco hubiera en ella postura admisible,

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 2000, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La finca objeto de la subasta, es la que se describe a continuación, con su correspondiente tipo para la subasta:

Urbana, sita en el término de Tárrega, y en su partida Heral de San Antonio o Santa Clara, hoy calle Bellpuig, sin número, con una extensión de 2.272,5 metros cuadrados. Contiene en su interior, y ocupando así la totalidad de su superficie, las siguientes edificaciones: 1.º Nave de una planta destinada a almacenar obra, de construcción ladrillo, pilares de hormigón, cerca de hormigón, viguetas prefabricadas y cubiertas con placas de fibrocemento, de 500,32 metros cuadrados; 2.º nave de una planta, destinada a horno, de la misma clase de construcción, de 905,35 metros cuadrados; 3.º nave de una planta, destinada a cámara de secado, de la misma clase de construcción que las anteriores naves, de 1.489,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.731, folio 69, finca 6.233.

El precio de tasación a efectos de subasta, pactado en la hipoteca, es de 124.500.000 pesetas.

Dado en Cervera a 28 de septiembre de 1999.—El Juez, Roser Garriga Queralt.—La Secretaria judicial.—4.061.

COLLADO VILLALBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: En el procedimiento de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se sigue en este Juzgado con el número 247/1999, a instancia de doña Sonsoles Martí Presas, se ha dictado la siguiente: